

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

| | |
|--|--|
| Ref./ nº Expte: | N3175 |
| Título y objeto del Procedimiento: | Suministro máximo de 10.000 kilos (06000109) aceite grupo diferencial 80W140 |
| Tipo de Contrato: | Suministro – C.P.V.: 09.21.14.00 |
| Tipo de procedimiento: | Abierto. |
| Unidad Promotora: | Subdirección Financiera - División de Compras, Aprovisionamiento y Almacén. |
| Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación: | 3 de octubre de 2014 www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante |
| Presupuesto de licitación (Valor del contrato): | 27.900,00€ (IVA excluido), con un precio unitario de 2,79€/kilo y con una modificación máxima del 10%. |
| Ofertas Presentadas: | Dos. |
| Adjudicatario: | TOTAL ESPAÑA, S.A.U. |
| Duración: | Doce meses o bien cuando se alcance la cantidad adjudicada. |
| Importe (IVA excluido): | 27.400,00€ (IVA excluido), con un precio unitario de 2,74€/kilo y con una modificación máxima del 10%. |
| Fecha de Adjudicación: | 11 de diciembre de 2014 |
| Fecha de Formalización: | 17 de diciembre de 2014 |
| Información Adicional: (Reclamaciones y recursos) | <p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p> |